Radicado No.: 2-2026-037095
Fecha: 21-08-2026

Código validación comunicación: b0086
Número de expediente: 2025004819E
Código de validación expediente: d620f

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Edwin David Guzmán
Gerente
Electrificadora del Meta S.A E.S.P
gerencia@emsa-esp.com.co
Villavicencio, Meta

Asunto: Respuesta a radicado No. 1-2026-038361 – Devolución del trámite de solicitud de prórroga de la Fase I del Contrato PRONE GGC 2112 DE 2025.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación No. GG-GPRO – 20266000235591, recibida mediante radicado de entrada No. 1-2026-038361 de fecha 14 agosto de 2026, con el asunto *"Contrato PRONE GGC 2112 de 2025. Solicitud de prórroga",* se realizan las siguientes observaciones:

1. El documento hace un recuento de actividades adelantadas por EMSA E.S.P. hasta el mes de junio de 2026, sin que se evidencien pruebas de las dificultades presentadas para el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.

2. La solicitud de prórroga presentada por EMSA E.S.P. informa avances en la contratación de los contratistas derivados de obra e interventoría, sin embargo, a la fecha este Ministerio no cuenta con la documentación soporte que evidencie la culminación de los procesos de contratación derivada de obra e interventoría, como lo son la suscripción de los contratos y sus respectivas actas de inicio.

3. El documento informa en el titulo la solicitud de prórroga del contrato PRONE GGC 2112 de 2025, sin embargo, dentro del cuerpo de la solicitud no se informan las justificaciones técnicas, económicas, jurídicas y/o ambientales que soporten la necesidad de prórroga del contrato por un plazo de más de catorce (14) meses, acuerdo con el cronograma propuesto, el cual informa la intensión de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2027.

4. El cronograma propuesto manifiesta la intensión de ajuste de las actividades No. 1, 2, 3 y 4 de la ETAPA 2 –"*Actividades De Suministro y Construcción De Obras*",

las cuales, a la fecha de presentación de la solicitud habían finalizado su plazo de ejecución de acuerdo con Acta de Cronograma y Seguimiento No. 1 vigente (anexa a la presente).

5. A la fecha, las actividades vigentes de acuerdo con el Acta de cronograma y seguimiento No 1 del contrato PRONE GGC 2112 2025 son las correspondientes al avance de obra del 80% contenidas en la etapa 2- Actividades de suministro y construcción de obras, y sobre la cual no se relaciona información en la presente solicitud.

Conforme a lo expuesto, se procede a realizar la devolución del trámite de solicitud de prórroga y ajuste de cronograma del contrato PRONE GGC 2112 2025, y se solicita a EMSA. E.S.P presentar nuevamente la solicitud junto con la totalidad de los documentos soporte que acrediten la verificación y subsanación de las observaciones informadas en la presente comunicación, así como al cronograma propuesto para que exista concordancia entre las actividades realizadas en cumplimiento del cronograma vigente, los avances de ejecución de obra y los plazos solicitados.

Es de aclarar que, de acuerdo con la CLÁUSULA OCTAVA –CRONOGRAMA, en caso de requerirse la modificación del plazo global previsto para la FASE I- ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN, las partes podrán convenir su modificación mediante otrosí, previa solicitud y justificación del OPERADOR DE RED y/o SUPERVISOR de MME del contrato, avalada por el INTERVENTOR y/o el SUPERVISOR del MME cuando aplique, la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado No.: 2-2026-037095
Fecha: 21-08-2026

Copia a:
Emsa - (aide.diaz@emsa-esp.com.co) - BOGOTÁ - D.C.
Gpro Ingeniería - Emsa Esp - (gpro.ingenieria@emsa-esp.com.co) - Calle 37A No. 45 - 53 Barza Alto - VILLAVICENCIO - META
Electrificadora Del Meta S.a. E.s.p - (leonardo.restrepo@emsa-esp.com.co) - VILLAVICENCIO - META
Electrificadora Del Meta S.a. E.s.p - (gpro.gerente@emsa-esp.com.co) - Calle 41 #32-25 - VILLAVICENCIO - META
Electrificadora Del Meta S.a. E.s.p. - Emsa - (pqr@emsa-esp.com.co) - VILLAVICENCIO - META

Radicado Padre: 1-2026-038361
Anexos: Lo informado
Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano – Contratista –
Revisó: Mariela Montiel Zarante – Contratista –
Neila Luz Baleta Mizar – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Aprobó: